## INFORMACIÓN DE ACTIVOS ACEPTABLES PARA LA INVERSIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS Y DEL MARGEN DE SOLVENCIA, ASÍ COMO LA POSICIÓN PATRIMONIAL

## NOMBRE DE LA ENTIDAD: <u>SEGUROS PRIVANZA, S.A.</u>

## REFERIDA AL 31 DE JULIO 2024 CIFRAS EN QUETZALES

Activos que respaldan las Reservas Tecnicas y el Margen de		
Solvencia/1		
Valores del Estado	59,224,277.23	
Valores de empresas privadas y mixtas		
Cédulas hipotecarias	-	
Préstamos	-	
Depósitos	74,498,236.00	
Bienes inmuebles	13,924,972.46	
Primas por cobrar		
Participacion de los reaseguradores en siniestros pendientes de ajuste y pago	10,267,048.31	
Otros	359,143.00	158,273,677.00
Reservas Tecnicas y Margen de Solvencia		
Reservas tecnicas/2	63,719,693.82	
Margen de solvencia/3	12,100,711.69	75,820,405.51
Suficiencia / (deficiencia) de activos	61,565,731.62	82,453,271.49
Posicion Patrimonial		
Patrimonio Tecnico/4		118,164,136.86
Menos:		
Margen de Solvencia		12,100,711.69
Posicion Patrimonial		106,063,425.17

<sup>/1</sup> Corresponde al detalle de los activos aceptables para la inversión de las reservas técnicas y del patrimonio técnico, conforme a lo establecido en el Reglamento para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-3-2011; y el Reglamento para la Determinación del Margen de Solvencia y para la Inversión del Patrimonio Técnico de Aseguradoras y de Reaseguradoras, emitido por la Junta Monetaria en la Resolución JM-5-2011.

<sup>/2</sup> El total de reservas técnicas corresponde al pasivo registrado por ese concepto.

<sup>/3</sup> El margen de solvencia representa el monto mínimo de patrimonio técnico que las aseguradoras o reaseguradoras deben mantener permanentemente en relación con su exposición a los riesgos derivados de sus operaciones de seguro o reaseguro, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los compromisos con sus asegurados.

<sup>/4</sup> Se determina como lo establece el articulo 61 de la Ley de la Actividad Aseguradora.